

RADICACION OFICIO 2581 DE 2020 PROCESO RADICADO NUMERO 680014003029-2020-00445-00

Oficina de Registro Charala <ofiregischarala@Supernotariado.gov.co>

Jue 10/12/2020 1:14 PM

Para: Juzgado 29 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, informamos que su oficio 2581 de 2020 que obra dentro del proceso **RADICADO NUMERO 680014003029-2020-00445-00** fue radicado en esta oficina bajo el turno **2020-306-6-1030**. Para continuar con la siguiente etapa dentro del proceso de registro, la parte interesada debe cancelar los dineros por concepto de derechos de registro por la suma de **\$20.700.00** mas el valor del correspondiente certificado de tradición por valor de **\$16.800.00**, en consignaciones separadas en el Banco Davivienda sucursal Charalá.

Por lo anterior deberá comunicar al interesado lo siguiente:

FALTA PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO. SENOR USUARIO TIENE UN PLAZO LIMITE DE DOS (2) MESES, A PARTIR DE LA FECHA DE RADICACION DEL DOCUMENTO, PARA CANCELAR EL MAYOR VALOR. (DECRETO NO. 2280 DE 2008, RESOLUCIÓN NO.0089 DE ENERO 8 DE 2014, DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO).

Por otra parte informamos que en lo sucesivo sus oficios y demás providencias deberán ser enviadas **UNICAMENTE** al siguiente

buzón: **documentosregistrocharala@supernotariado.gov.co**

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Charalá

Carrera 17 # 24-83

Charalá, - Santander Colombia

Teléfono : (037) 7258140

Email: ofiregischarala@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co

P AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.